

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021



1. OBJETIVO

Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos, y el desarrollo de actividades de promoción, prevención, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente en riesgos laborales.

2. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de la institución independientemente de su forma de vinculación.

3. RESPONSABLE

Este Plan de Trabajo Anual del SG-SST será liderado por el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.

4. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **IPEVR:** Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y Determinación de Controles.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Requisitos Normativos:** Requisitos de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de organización (Decreto 1072 de 2015).
- **Riesgos:** Combinación de la probabilidad que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

5. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Congreso de Colombia
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad Social
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Congreso de Colombia
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Ministerio de la Protección social

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Ministerio de la Protección social
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.	Ministerio de la Protección social
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de la Protección social
Ley 1562 de 2012	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ministerio de Trabajo
Decreto 1072 de 2015	Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ministerio de trabajo
Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ministerio de Trabajo

6. METODOLOGÍA

Las actividades contempladas en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

afectar la seguridad y salud de los funcionarios, contratistas, visitantes de la institución, en cumplimiento de los estándares mínimos.

Para llevar a cabo el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, hace participe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Alta dirección, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST.

Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del Plan Anual del SG-SST se consideraron:

- Evaluación inicial del SG-SST bajo los Estándares Mínimos (Resolución 312 de 2019)
- Plan de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Acciones preventivas y correctivas
- Revisión por alta dirección
- Programa de capacitación
- Revisión y actualización de Política y objetivos
- Seguimiento a indicadores
- Inspecciones de seguridad
- Revisión y actualización del Plan de Emergencia
- Revisión y actualización de la Matriz Legal
- Inducción y Reinducción del SG-SST
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales.

7. RECURSOS

Se establece la necesidad de contar con recursos financieros, humanos y tecnológicos destinados exclusivamente para la ejecución de actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo y se asignará de acuerdo al presupuesto aprobado en cada vigencia.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia.

8.1 INDICADOR:

$\text{Cumplimiento} = \frac{\text{\# de actividades ejecutadas}}{\text{\# de actividades programadas}} \times 100$

8.2 META:

Cumplir con el 85% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2021

9. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

El Representante Legal revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

10. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas y partes interesadas, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de comunicaciones internas y externas, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la página web del INFOTEP.

11. PLAN DE MEJORA

El Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos quedará aprobado por la Institución en este plan.

Anexo Plan de mejoramiento

12. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Anexo Cronograma de actividades Plan de Trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo –Vigencia 2021

13. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	ACTUALIZACIÓN	CAMBIOS
18-12-2020	01	Versión inicial.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p>Jhinezhka Davis Sjogreen Equipo de Talento Humano</p>	<p>Maria Claudia Bracho Vicerrectora Administrativa y Financiera – Líder del Proceso Gestión del Talento Humano</p> <p>Lady Julieth Malagón Jessie Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión</p>	<p>Nerieth May Caraballo Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión</p>

El Plan de Trabajo anual del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo 2021, ha sido aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño como parte de los planes de la Institución el día 20 del mes de enero del año 2021.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Elaborado en diciembre 2020

OBJETIVO

Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos, y el desarrollo de actividades de promoción, prevención, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente en riesgos laborales.

META

INDICADOR

Cumplir con el 85% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2021

(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

Ciclo	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA 2021												Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		Administrativos	Financieros			
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P						
I. PLANEAR	Revisar y actualizar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.			1	1											Talento Humano y SST	x		
	Identificar y formular las necesidades de capacitación, Inducción y entrenamiento en SGSST para su consolidación en el Plan Institucional de Capacitaciones.			1												Talento Humano, SST, Copasst	x		
	Actualizar el programa de inspección			1												Talento Humano y SST	x		
	Actualizar los requisitos legales aplicables a la organización.				1											Talento Humano y SST	x		
	Documentar la asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			1												Talento Humano, Alta dirección, copasst	x		
	Llevar a cabo las reuniones programadas del COPASST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			Talento Humano, Alta dirección, copasst	x		
	Realizar capacitación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.			1						1						Talento Humano, Copasst, SST	x		
	Realizar seguimiento a las actividades planificadas en el programa de capacitaciones						1							1		Talento Humano, Copasst, SST	x		
	Llevar a cabo las reuniones programadas trimestralmente del CCL	1			1			1			1					Talento Humano y SST	x		
	Capacitar al Comité de Convivencia Laboral.			1						1						Talento Humano y SST	x		
	Actualización del Manual de SG-SST							1	1							Talento Humano y SST	x		
Revisión y actualización de ser necesario del Protocolo de Bioseguridad COVID-19						1									Talento Humano y SST	x			

	Solicitar a vicerrectoría administrativa y financiera Incluir en el Manual de contratación la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisiciones de productos y servicios y los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas				1									Talento Humano y SST	x		
	Registrar los exámenes de ingreso, periódico o de retiro en el formato de seguimiento exámenes de ingreso, periódico o retiro cuando se presente los antes mencionados					1						1		Talento Humano y SST		x	
	Desarrollar actividades de medicina del trabajo: Exámenes médicos ocupacionales periódicos y cuando se presente los exámenes de ingreso y de retiro.								1					Talento Humano y SST	x		
	Realizar inducción y reintroducción del SG-SST			1										Talento Humano y SST	x		
	Actualizar el programa de estilo de vida saludable			1										Talento Humano y SST	x		
	Realizar seguimiento a las actividades planificadas en el programa de estilo de vida saludable.					1					1			Talento Humano, Copasst, SST	x		
	Desarrollar actividades de medicina preventiva: Realizar registros de ausentismo por razones de salud.					1						1		Talento Humano y SST	x		
	Realizar inspecciones de seguridad de extintores con participación del COPASST					1						1		Talento Humano y SST	x		
	Realizar inspecciones de seguridad elementos del Botiquín primeros auxilios con participación del COPASST					1						1		Talento Humano y SST	x		
	Realizar inspecciones de seguridad señalización y demarcaciones con participación del COPASST					1						1		Talento Humano y SST	x		
	Realizar inspecciones de seguridad de EPP en archivo, mantenimiento y servicio de aseo					1						1		Talento Humano, Copasst, SST	x		
	Vigilancia y control de plagas: Registro de fumigación					1						1		Talento Humano y SST	x		

II HACER

III VERIFICAR	Registro certificado microbiológico de agua potable apto para consumo humano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Talento Humano y SST	x		
	Entregar al personal de archivo los EPP necesarios para desarrollar su tareas.					1							Talento Humano y SST	x		
	Actualizar la Analisis de vulnerabilidad							1					Talento Humano y SST	x		
	Actualización del plan de emergencia							1					Talento Humano y SST	x		
	Instalar en la institución los planos que identifiquen áreas y salidas de emergencia.							1					Talento Humano y SST	x		
	Realizar entrenamiento y capacitación a las Brigadas de Emergencias.						1						Talento Humano y SST		x	
	Socialización del instructivo para el reporte de enfermedad laboral.								1				Talento Humano y SST	x		
	Socialización del instructivo de Notificación e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.								1				Talento Humano y SST	x		
	Revisión y gestión de aprobación el programa de orden y aseo					1							Talento Humano y SST	x		
	Realizar listado de los productos químicos utilizados				1								Talento Humano y SST	x		
III VERIFICAR	Realizar el reporte de indicadores de (estructura, proceso y resultado) para verificar el cumplimiento del SG-SST.					1						1	Talento Humano y SST	x		
	Planificar con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo una auditoría anual.						1						Talento Humano y SST	x		
	Solicitar a la alta dirección la revisión los resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.								1				Talento Humano y SST	x		
	Infomar a la alta dirección que una vez hecha la revisión anual del SG-SST, debe ser comunicado los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.									1			Talento Humano y SST	x		
IV ACTUAR	Definir las acciones preventivas, correctivas y de mejora conforme a lo detectado en la revisión de la Alta Dirección											1	Talento Humano y SST	x		
Total Actividades		3	2	10	7	9	9	5	6	7	5	8	7		x	
FIRMA DEL EMPLEADOR:								FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SG-SST:								